

RESOLUCIÓN N° 150/2024

Acta N° 372 Fecha: 08/V/2024

POR LA CUAL SE OTORGA BECAS A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 09 de mayo del 2024.

VISTA:

La solicitud de becas para docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología que realizarán una gira de visitas a la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil, y a la Universidad Nacional del Este en ciudad del Este – Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la solicitud planteada el criterio adoptado para el otorgamiento de las becas es la de “Movilidad Docente”, atendiendo a que los mismos participarán como representantes de la institución el día 28 de mayo del corriente en la carrera de “Ciencia da Computacao” de la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil, y el día 29 de mayo en la Facultad Politécnica la Universidad Nacional del Este en ciudad del Este.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas, por estar conforme a la resolución del Consejo N° 124/2024, de fecha 18 de abril del 2024 que dispone: *Los criterios para otorgar las becas serán definidos por cada decano.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario”...**Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f) Otorgar becas, premios y recompensas**, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. OTORGAR becas a docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología que realizarán una gira de visitas a la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil, y a la Universidad Nacional del Este en ciudad del Este – Paraguay los días 28 y 29 de mayo del corriente, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Nombre y Apellido	C.I.N°	Gs.
1	MSc. Rodrigo Javier Martínez Meza	3.707.604	1.500.000.-
2	Lic. Angel Gustavo Heimann Fernández	3.211.937	1.500.000.-
3	Msc. Walter Gorgonio Gómez Mendoza	4.292.220	1.500.000.-
4	Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos	4.495.354	1.500.000.-
5	MSc. Gloria Marcela Ortiz Benítez	3.728.577	1.500.000.-

Alfredo

...../.....



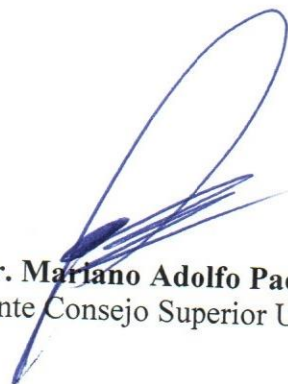
RESOLUCIÓN N° 150/2024

Art. 2do. **IMPUTAR** la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de **gasto 841 "Becas"**.

Art. 3ro. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario